



Estrategia de la Comisión Europea para alcanzar una Unión de Ahorros e Inversiones

Junio 2025

El 19 de marzo de 2025 la Comisión Europea (CE) publicó una Comunicación en la que desarrolla su Estrategia para alcanzar una auténtica Unión de Ahorros e Inversiones en la Unión Europea (UE), mediante la que pretende fomentar su competitividad económica e incrementar la riqueza de sus ciudadanos.

La CE reconoce en este documento que, a pesar del enorme potencial de la UE, que incluye una mano de obra con talento, empresas innovadoras, una gran reserva de ahorro y un entorno jurídico sólido, persiste la fragmentación, lo que limita los beneficios de su Mercado único.

También lamenta que una cantidad sustancial del ahorro minorista de la UE (aproximadamente 10 billones de euros) se mantenga actualmente en forma de depósitos bancarios con baja rentabilidad. De hecho, en su análisis señala que el bajo crecimiento de la productividad en la UE, unido a elevadas tasas de ahorro, evidencian la existencia de problemas que han provocado que este ahorro no se canalizase hacia una inversión productiva.

Pero la CE tiene muy claro que si la UE quiere seguir manteniéndose como potencia económica necesitará mejorar su competitividad para lo que deberá enfrentarse a importantes necesidades de inversión. La estimación recogida en el Informe Draghi es que la UE necesitará entre 750.000 y 800.000 millones de euros adicionales al año de aquí a 2030, importe que seguramente aumentará debido a las inversiones en defensa que se van a realizar.

Por ello, la CE ha identificado como una de las prioridades más importantes para su nuevo mandato promover y facilitar que un mayor volumen de los ahorros de los europeos contribuya a financiar la economía europea.

Para alcanzar este objetivo considera imprescindible desarrollar una Unión de Ahorros e Inversiones, por lo que ha diseñado una hoja de ruta que ha comunicado a través de la publicación de esta Estrategia. Es relevante destacar que una parte importante de la misma se centra en fomentar un desarrollo sustancial de los mercados de capitales en la UE. Es más, la CE pretende que esta Unión abarque todo el sistema financiero de la UE y se desarrolle tanto a escala de la UE como nacional. Además, tendrá en cuenta los objetivos de simplificación, reducción de cargas y digitalización con los que se ha comprometido.

Las medidas propuestas por la CE en esta Estrategia giran en torno a las siguientes cuatro áreas: (a) ciudadanos y ahorros, (b) inversiones y financiación, (c) integración y escala y (d) supervisión eficiente en el Mercado único.

Pregunta

¿De qué manera quiere la CE fomentar la participación de los ciudadanos en los mercados de

capitales y desarrollar el sector de pensiones complementarias?

Respuesta

La CE pretende incentivar una mayor participación de los ahorradores minoristas en los mercados de capitales mediante la elaboración de unas recomendaciones sobre las cuentas de ahorro e inversión basadas en las mejores prácticas existentes, a las que acompañará también de recomendaciones sobre su tratamiento fiscal (tercer trimestre de 2025).

Asimismo, publicará una estrategia en materia de educación financiera para capacitar a los ciudadanos y aumentar su participación en los mercados de capitales (tercer trimestre de 2025).

Además, la CE, junto con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y los bancos nacionales de fomento, entre otros, estudiará cómo aumentar las oportunidades para que los inversores minoristas accedan a productos financieros adecuados que contribuyan a la financiación de las prioridades de la UE.

Por otro lado, la CE se propone desarrollar el sector de las pensiones complementarias con el objetivo de proporcionar seguridad financiera a una población cada vez más envejecida y contribuir al desarrollo de los mercados de capitales. En particular, la CE anuncia las siguientes medidas: (a) la elaboración de recomendaciones sobre las mejores prácticas relacionadas con la autoafiliación, los sistemas de seguimiento de las pensiones y los cuadros sobre las pensiones – en inglés, pension dashboards – (cuarto trimestre de 2025) y (b) la revisión de los marcos jurídicos existentes relativos a los fondos de pensiones de empleo y el producto paneuropeo de pensiones individuales, con el objetivo de aumentar la participación en pensiones complementarias y mejorar la capacidad de los fondos de pensiones de invertir en áreas productivas (cuarto trimestre de 2025).

Pregunta

¿Cuáles son las medidas que propone la CE para promover las inversiones en acciones y otros activos alternativos así como para facilitar el acceso a la financiación de las empresas?

Respuesta

La CE tiene la intención de promover las inversiones que se realizan en acciones así como en ciertas clases de activos alternativos (como el capital riesgo, private equity o las infraestructuras).

En concreto, la CE anuncia la adopción de medidas para estimular que los inversores institucionales inviertan en acciones, abordando para ello los obstáculos normativos existentes y aclarando el tratamiento prudencial de tales inversiones (cuarto trimestre de 2025).

Por otro lado, esta institución se compromete a desarrollar un entorno de inversión más dinámico, en particular facilitando el acceso a la financiación de las startups y scaleups innovadoras de la UE a través del capital riesgo y de crecimiento. Para ello, en principio, propone la revisión del Reglamento sobre fondos de capital riesgo europeos (tercer trimestre de 2026).

Además, la CE pretende alinear instrumentos de financiación pública con los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones. En particular, menciona el desarrollo de programas de inversión, como TechEU, con la participación del Banco Europeo de Inversiones y la iniciativa de campeones europeos de la tecnología 2.0 que lanzará el Fondo Europeo de Inversiones en 2026.

Asimismo, a la CE le preocupa la falta de opciones de salida adecuadas para los inversores que invierten en compañías privadas. Por ello, anuncia que trabajará en buscar alternativas como, por ejemplo, permitir la creación de plataformas de negociación multilateral intermitente.

En materia fiscal, la CE anuncia la adopción de diferentes medidas, entre ellas recomendaciones, para eliminar

diferencias entre Estados miembros en los procedimientos impositivos aplicables a las inversiones transfronterizas (tercer trimestre de 2026).

Por último, la CE revisará el marco normativo relativo a la titulización con el objetivo de potenciar esta vía para impulsar la inversión ya que al liberar el capital de los bancos estos pueden conceder más préstamos. En concreto, las propuestas se centrarán en simplificar los requisitos de diligencia debida y transparencia, así como ajustar los requisitos prudenciales exigibles a los bancos y aseguradoras (segundo trimestre de 2025).

Pregunta

¿Cuáles son las medidas que propone la CE para fomentar la integración de las infraestructuras de negociación y post-negociación así como para que el sector de gestión de activos alcance mayor tamaño?

Respuesta

En cuanto a la consolidación de infraestructuras de negociación y post-negociación, la CE se fija como objetivos la eliminación de obstáculos en la actividad transfronteriza, la modernización del marco legislativo para permitir el uso de nuevas tecnologías, garantizar una mejor calidad de ejecución y formación de precios en los centros de negociación de la UE, así como reducir la carga administrativa.

Para ello, la CE anuncia la futura publicación de un paquete de propuestas legislativas que revisará las normas aplicables a los depositarios centrales de valores, las garantías financieras, la liquidación y la estructura del mercado de negociación (cuarto trimestre de 2025). Pero antes de la publicación de este paquete, ha querido recabar comentarios de la industria, y demás partes interesadas, para lo que lanzó el 15 de abril una consulta pública sobre la integración de los mercados de capitales que trata, en gran medida, sobre estos asuntos.

Por otro lado, la CE apuesta por la creación de un canal específico para que los participantes del mercado informen de los obstáculos existentes que impiden la integración del mercado financiero de la UE. De hecho, esta institución anunció el establecimiento de este canal el 24 de abril. Por último, apuesta por la intensificación de medidas coercitivas para acelerar la eliminación de tales obstáculos.

En cuanto a facilitar un mayor desarrollo del sector de gestión de activos, la CE reconoce que a pesar de existir un marco europeo que permite a los fondos autorizados en la UE beneficiarse del pasaporte y, por lo tanto, poder ser distribuidos libremente en todo este territorio, continúan existiendo barreras nacionales y prácticas divergentes que dificultan su comercialización. Por ello, la CE anuncia una futura propuesta normativa que tendrá por objeto eliminar tales obstáculos (cuarto trimestre de 2025). Asimismo, adoptará medidas para reducir las barreras operativas que afectan a los gestores de activos que operan transfronterizamente.

Por último, la CE también anuncia una posible revisión de la Directiva sobre el ejercicio de los derechos de los accionistas (cuarto trimestre de 2026).

Pregunta

¿Cuáles son las medidas que propone la CE para promover una supervisión más eficiente en el Mercado único?

Respuesta

La CE reconoce que aunque en el ámbito financiero existe un código normativo único - en inglés, single rulebook -, las autoridades nacionales competentes (ANC) lo aplican, en muchas ocasiones, de manera diferente. Por ello, para esta institución es de suma importancia lograr una supervisión armonizada de tal manera que todos los operadores de los mercados financieros reciban el mismo trato, con independencia del lugar desde el que operen. Solo así, en su opinión, se conseguirá aumentar la confianza en los mercados de capitales de la UE.

En consecuencia, para alcanzar este objetivo, la CE anuncia la revisión del régimen aplicable a las Autoridades

Europeas de Supervisión (AES) con la pretensión de alcanzar un balance adecuado entre reforzar los instrumentos de convergencia supervisora y encomendar a estas Autoridades nuevas funciones. En particular, considera que esta supervisión centralizada podría tener sentido para operadores del mercado con una presencia transfronteriza significativa, nuevos sectores o grupos de gestión de activos transfronterizos (cuarto trimestre de 2025). Este es también uno de los temas por los que pregunta en la consulta pública sobre la integración de los mercados de capitales en la UE que ha lanzado recientemente y que se ha mencionado anteriormente.

También solicita a las AES y ANC que hagan un uso más intenso de las actuales herramientas de convergencia supervisora y se apliquen con la agenda de simplificación.

Pregunta

¿Cuáles son las medidas de esta Estrategia en relación con la Unión Bancaria?

Respuesta

La Estrategia también trata la integración del sector bancario. En concreto, anuncia que trabajará en encontrar una solución adecuada en relación con la gestión de crisis y el establecimiento de un sistema europeo de garantía de depósitos.

Pregunta

¿Cuál va a ser el seguimiento que va a realizar la Comisión Europea sobre el nivel de cumplimiento de esta Estrategia?

Respuesta

La Comunicación destaca la urgencia y la necesidad de alcanzar un punto de inflexión que permita a los mercados financieros de la UE canalizar eficazmente el ahorro hacia la inversión, impulsando así la competitividad y creando oportunidades. Por ello, la CE evaluará periódicamente los avances y publicará una revisión intermedia antes del segundo trimestre de 2027.

Enlace de interés:

[Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Central Bank, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Savings and Investments Union - A Strategy to Foster Citizens' Wealth and Economic Competitiveness in the EU](#)